

## MEMORANDO No. CI2018-008033

Bogotá D.C., Julio 27 de 2018

PARA: **Dra. María Virginia Torres de Cristancho**  
Presidente SAE SAS

DE: **María del Pilar Mayor Varela**  
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: **Informe ejecutivo y carta de recomendaciones periodo mayo-junio de 2018**

Cordial Saludo Dra. Maria Virginia.

De conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades que debe desarrollar la Oficina de Control Interno para la vigencia 2018, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión del día 01 de Febrero del 2018 y las reglamentaciones vigentes dictadas por el Gobierno Nacional, los organismos de control y las directrices internas, me permito presentar el informe relacionado con las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre los meses de Mayo a Junio del 2018, de acuerdo con los diferentes roles fijados para esta Oficina.

Nuestra evaluación y seguimiento se realizaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y dichas normas exige que cumplamos con requerimientos éticos y a su vez que planifiquemos y llevemos a cabo nuestras auditorias, seguimientos, acompañamientos programados.

El objetivo principal es el de supervisar la estructura y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, basado en la revisión, gestión y control de los principales riesgos asociados a los procesos y que puedan comprometer su normal funcionamiento.

Para realizar las evaluaciones correspondientes, esta Oficina tuvo acceso a la información, mas no en su totalidad que soporta nuestras verificaciones, sin que se hubiese presentado algún evento que afectara el resultado de las observaciones y conclusiones establecidas en cada uno de los diferentes roles, haciendo énfasis en el control de los riesgos de cada proceso auditado, así:

### 1. Rol de Evaluación y seguimiento

En este rol, la Oficina de Control Interno realiza una evaluación a las actividades desarrolladas por las áreas de la organización con el fin de verificar el cumplimiento de las normas, la posible materialización de los riesgos asociados a los procesos y además realiza los seguimientos a los hallazgos y oportunidades de mejora resultado de las evaluaciones.

Como mecanismo de verificación y evaluación del Sistema de Control Interno se utilizan las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 2 de 11

Las actividades desarrolladas en este rol se describen a continuación:

### 1.1. Cumplimiento Regulatorio

Esta Oficina presenta el producto de la gestión desarrollada durante el mencionado periodo, así:

- a. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del periodo enero a abril de 2018 y Mapa de Riesgos de Corrupción. a través de mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación. Los resultados se publicaron en el sitio web de SAE en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.
- b. Elaboración de informe y publicación en el sitio Web de SAE de los resultados del seguimiento y evaluación relacionado con Austeridad del Gasto del Primer trimestre 2018, presentado a la Presidencia de SAE. Publicación del informe ejecutivo en la página web de la entidad; Elaboración del informe de ejecución presupuestal del primer trimestre de 2018, presentado a la presidencia de SAE. Publicación del informe ejecutivo en la página web de la entidad  
[https://www.saesas.gov.co/recursos\\_user//documentos/editores/120/informe%20Ejecutivo%20Austeridad%20del%20Gasto%20-%20Primer%20Trimestre%202018.pdf](https://www.saesas.gov.co/recursos_user//documentos/editores/120/informe%20Ejecutivo%20Austeridad%20del%20Gasto%20-%20Primer%20Trimestre%202018.pdf)
- c. Seguimiento página Web de SAE en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014. Mesas de trabajo con la OAP y la Oficina de Comunicaciones para analizar y verificar los resultados del seguimiento.  
El porcentaje de cumplimiento de la información publicada en la página web es del 83% correspondiente a 124 ítems de 150 en total.  
Como fortaleza, se resalta el avance presentado por la Entidad frente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 con los cambios y actualizaciones presentadas en la Página Web.  
Los resultados del seguimiento se encuentran publicados en el link:  
<https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=30009>
- d. Se solicito información a la Áreas para realizar el informe de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de 2018.
- e. Se solicito información a las áreas para la evaluación del informe pormenorizado del Sistema de Control Interno del periodo marzo a junio de 2018.

### 1.2 Auditoría Interna.

El proceso de Auditoría Interna está alineado con el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad que incluye las actividades de Planeación, ejecución de pruebas, análisis de resultados, comunicación preliminar y presentación de informe de los resultados obtenidos, así como las actividades propias de seguimiento a las medidas correctivas y preventivas adoptadas, en concordancia con lo establecido en el macroproceso de evaluación y control de la Arquitectura de la Entidad C-EC-014 versión 2 del 15 de mayo de 2017 y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

#### 1.2.1. Auditoría Seguimiento a Comités de la Entidad.

La Oficina de Control Interno desde el 22 de mayo de 2018 a través de los memorandos No.CI2018-005587 y No.CI2018-005587 dio aviso de apertura de Auditoría al Secretario Técnico del Comité de Negocios de la Presidencia de la SAE y al Comité Técnico de la Vicepresidencia de bienes Muebles e Inmuebles, en la cual se remitió el Plan de Auditoría el cual se ejecutará desde el 28 de mayo hasta el 26 de junio de 2018 conforme al Plan de Auditoría. se presentó el informe final el día 22 de junio de 2018 con el memorando No. CI2018-006816, el informe ejecutivo se presentó el día 26 de junio de 2018, con radicado No. CI2018-006909. Se presento a los dueños del proceso los días 15 y 18 de junio de 2018, los resultados de la Auditoria, donde fueron debatidos y aceptadas las oportunidades de mejora por cada dueño del proceso.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 3 de 11

#### 1.2.2. Auditoria Facturación, Ventas y Cartera.

Desde el dia 23 de mayo de 2018, la Oficina de Control Interno a través de los memorandos No. CI2018-005655 y CI-2018-005662 dio aviso de apertura de auditoria a la Gerencia Financiera y a la Gerencia Comercial, en la cual se remitió el Plan de Auditoria informando que esta auditoría de gestión se realizaría desde el 29 de mayo hasta el 29 de junio de 2018 conforme al Plan de Auditoria. Se presenta Informe de resultados a los dueños de procesos, previo a reunión de cierre en la cual se presentaron cuatro (4) oportunidades de mejora, y una observación que deben ser tratadas en conjunto con las gerencias de bienes muebles y Gerencias regionales; referentes a la presentación y causación oportuna de las ventas en el área financiera, las oportunidades de mejora fueron aceptadas por los dueños de proceso.

#### 1.2.4.3. Auditoria de Seguimiento a Actos Administrativos.

Programación y ejecución en curso del seguimiento a la revisión, expedición, publicación, comunicación y notificación de actos administrativos. La actividad inició el 20 de junio de 2018.

#### 1.2.4.4. Seguimiento Plan de Mejoramiento por procesos.

Se realizo seguimiento a la Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles en la generación de acciones correctivas y preventivas producto del arqueo de caja menor llevado a cabo en marzo de 2018.

Se realizo seguimiento al Plan de Sociedades Activas: El día 21 de mayo se realizó reunión solicitada por la gerencia de sociedades activas para revisión de la formulación y avances de los planes de mejora.

El detalle del seguimiento se encuentra registrado en el formato de Acciones correctivas, preventivas y de mejora de la carpeta compartida 3. Evaluación y Seguimiento/Seguimiento de acciones ACPM. El cual muestra un avance en la ejecución de las actividades que han sido planteadas para el año 2017 de 31%.

Sobre el particular, se informa que la Oficina de Control Interno tiene contemplado dentro del Plan Anual de Auditoria llevar a cabo el seguimiento de manera semestral, por lo tanto, se tiene programado para el mes de Julio de 2018 con corte 30 de junio de la presente vigencia.

### 2. Rol Enfoque hacia la prevención-Asesoría y Acompañamiento:

Para este Rol, se establece que a la Oficina de Control Interno le corresponde asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Con base en lo anterior, las actividades desarrolladas son las siguientes:

- a. Asistencia a diversos comités como: Comité Técnico de la Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, Directivo de la Entidad, Negocios de la Presidencia, Depositarios de la Presidencia, Conciliación de la Vicepresidencia Jurídica; el 28 de mayo se asistió a Comité Técnico del nivel central para la autorización de enajenación temprana de sustancias y de Inmuebles según la ficha técnica presentada por la regionales de la SAE; comité de redacción web máster.
- b. En virtud de los compromisos adquiridos en CICCI No. 2 de 2018 y el Comité de Auditoria de la Junta Directiva, se han realizado mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación para el análisis del trabajo realizado de identificación de riesgos por los líderes de procesos. Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeacion presentará los resultados del

Direccion General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 4 de 11

análisis de los riesgos a los responsables de las áreas para continuar con el proceso de aprobación, para luego brindar capacitación en la gestión de riesgos y controles y proponer espacios para los seguimientos de los riesgos ajustados por las áreas como principio de Autoevaluación..

- c. Solicitud de Concepto a la Vicepresidencia jurídica para revisión y análisis de modificación de la Resolución N° 370 de 2017 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para dar cumplimiento al artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 que habla de las funciones del Comité y expresa lo siguiente "*En las entidades donde exista comité de auditoría éste asumirá las funciones relacionadas en los literales b, c, e y f del presente artículo e informarán al comité institucional de coordinación de control interno de su estado y desarrollo*".
- d. Se remitió correo electrónico a las áreas de la entidad con recomendaciones de alcance preventivo que permitan fortalecer el quehacer institucional, dando a conocer el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", para lo cual la labor establecida en el numeral 2 del presente decreto debe estar alineada y publicada en la página WEB a más tardar el 31 de julio de 2018" (subrayado fuera de texto).
- e. Se realizó acompañamiento a ventas de divisas los días 18, 19 y 25 de junio de 2018 en horas de la mañana y en las horas de la tarde, las monetizaciones, se realizaron en la Tesorería de la Entidad, las operaciones se encuentran respaldadas en las actas No. 01, 02 y 03.
- f. Seguimiento a quejas presentadas a través de Derecho de petición relacionadas con el FMI 230-127895, presentadas por la señora Nidia Fransady Gonzales -15 y 18 de mayo; Seguimiento a Derecho de petición presentado relacionado con el FMI 50C-1641908 presentado por la señora Bibiana Stella Tijaro Sanchez-18 de mayo.
- g. En atención a solicitud de la oficina de planeación, se realizó el análisis y ajuste de los riesgos del macroproceso de Evaluación y Control y se remitió en el formato Excel denominado Riesgos2.0.xlsx. el 22 de mayo de 2018; De dicha labor se actualizaron vigentes y se solicitó la formalización de un riesgo para todos los procesos (65); Se incluyen los nuevos riesgos formulados (95 y 96) dando cumplimiento al principio de Autoevaluación y mejora continua.

## 2.1. Sistema de Control Interno.

La Oficina de Control Interno ha verificado que la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS cuenta con un adecuado Sistema de Control Interno en el cual se establecen todas las directrices que se deben seguir para que se cumplan los objetivos trazados por las directivas de la entidad. Es de anotar, que todas las áreas de la entidad han realizado o están realizando una revisión a sus procesos, matrices de riesgos e indicadores de gestión y están haciendo las modificaciones que se requieren, para complementar toda la documentación que conlleve a contar con un eficiente sistema de control interno.

El Sistema de Control Interno cumple con las expectativas de la Entidad y le ha permitido contar con mecanismos de verificación y evaluación para la consecución de los objetivos.

La Entidad se encuentra en la etapa de estudio y de integración (si aplica) del Plan de Acción con los doce (12) planes relacionados con las políticas de gestión y desempeño institucional según lo establece el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modificó el Decreto 1083 de 2015", en el cual determinó en cuanto al MECI y su evaluación los siguientes:

"Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 499 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG."

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 5 de 11

De igual manera en el decreto 612 de 2018 "por el cual fijan directrices para la integración de los Planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de la entidad del estado, busca unificar la fecha para que las entidades formulen y adopten como parte del Plan de Acción Institucional los siguientes planes:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

...Artículo 2. Transición. Las entidades del Estado de manera progresiva deberán integrar los planes a que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018."

## 2.2. Seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano

La Entidad mantiene en funcionamiento su página web y en la misma se están incluyendo los requerimientos planteados en las Leyes 1474 de 2014 y decretos reglamentarios y en la Ley 1712 del 2012, 2693 del 2012 del Ministerio de las TIC, relacionados con la inclusión de un link exclusivo de ATENCIÓN AL CIUDADANO a través del cual la ciudadanía pueda presentar Derechos de Petición, Quejas y Reclamos, Sugerencias, Preguntas frecuentes, Servicios, Horario de Atención, Línea Anticorrupción, Estadísticas de Quejas y Reclamos.

El avance del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del primer cuatrimestre de 2018 es del 46%, de acuerdo con las fechas establecidas por las diferentes áreas para la ejecución de las actividades.

Algunos aspectos que no se cumplieron en su totalidad de acuerdo con las fechas establecidas son:

- ✓ Actualización de la política de Administración de riesgos
- ✓ Actualización mapa de riesgos de corrupción
- ✓ Divulgación mapa de riesgos al interior de la Entidad
- ✓ Ejecución de mesas de trabajo para revisar la eficiencia de los tratamientos y controles definidos, así como de la materialización de los riesgos de Corrupción.
- ✓ Generación de informe consolidado de materialización de riesgos.

Los resultados se encuentran publicados en el link: <https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=29718>

## 2.5. Seguimiento Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la información)

A partir del mes de marzo del 2014 entró en vigencia la Ley 1712 denominada "LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL" a través de la cual se instruye a las instituciones públicas sobre el mínimo de información que se debe publicar en la página web de la Entidad.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 6 de 11

Sobre el particular, se informa que la Oficina de Control Interno tiene contemplado dentro del Plan Anual de Auditoría llevar a cabo el seguimiento de manera semestral, por lo tanto, se tiene programado para el mes de Julio de 2018 con corte 30 de junio de la presente vigencia.

### 3. Evaluación de la Gestión del Riesgo.

Los sistemas de gestión de riesgos como gestión de riesgo operativo, riesgos de corrupción, riesgo de fraude y riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo o estudio de clientes, no son independientes del Sistema de Control Interno, sino que forman parte integral del mismo.

La Oficina de Planeación es el área que asesora a los dueños de proceso de la entidad en el desarrollo de la Metodología de Gestión de Riesgos de la SAE en virtud de la 1era línea de defensa, cumplimiento de las funciones propias y 2da línea de defensa como supervisión, monitoreo y evaluación de controles y riesgos de la entidad.

La Oficina de Control Interno de acuerdo con la gestión realizada a partir de los roles establecidos realiza la evaluación y seguimiento a las diferentes etapas de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la política de administración de riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno no define los niveles de aceptación de riesgos, no identifica los riesgos de los procesos, no define controles para los riesgos de los procesos ni impone proceso de gestión de riesgos; solo provee consejo y monitoreo sobre los riesgos sin participar directamente en ellas, dentro del rol de asesoría no debe derivarse en acciones de obligatorio cumplimiento para la administración, solo administra los riesgos de evaluación y seguimiento como dueño de proceso.

#### 3.2.1 Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – o Estudio de Clientes

Durante el periodo Mayo-Junio de 2018, se continuó con la evaluación y seguimiento permanente al cumplimiento regulatorio de las normas; en relación con los clientes, proveedores y contratistas la entidad verificó que los mismos no estuvieran incluidos en las listas publicadas por la OFAC (Oficina para el Control de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos) y por el Comité del Consejo de Seguridad de la ONU y que no son objeto de sanciones disciplinarias por parte de la Procuraduría General de la Nación o hubiesen sido declarados responsables fiscales por la Contraloría General de la República.

La entidad no registra clientes a quienes se les hubiese exonerado del cumplimiento de este requisito normativo.

El desarrollo de estas actividades ha permitido que la SAE no se encuentre expuesta al Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

#### 3.2.2 Riesgos Operativos.

Sobre la Administración del Riesgo Operativo la entidad ha identificado sus riesgos operativos, los controles de los procesos faltan documentarse en su totalidad y el diseño de los controles no están acordes con los riesgos identificados en la Matriz de riesgos, para lo cual la entidad ha comenzado un proceso de revisión y análisis de riesgos y la evaluación de sus controles con el fin de obtener información medible sobre la efectividad de los mismos y la implementación de acciones de tratamiento para disminuir el riesgo residual.

Como resultado de las revisiones aleatorias que hace la Oficina de Control Interno a las operaciones de la entidad, evidenciamos que las áreas tienen un alto compromiso en la identificación de sus riesgos y aplicación de controles de manera eficiente, sin embargo, por la misión de SAE se requiere una revisión, actualización y creación permanente de todos los riesgos que afectan las operaciones del negocio y sus controles para la reducción de los riesgos residuales.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 7 de 11

De igual manera, a la fecha de corte del presente seguimiento, se observó que la entidad no cuenta con una estrategia de TI documentada y alineada con el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – PETI, el cual debe contener la proyección de la estrategia para 4 años y deberá ser actualizado anualmente a razón de los cambios de la estrategia del sector, entidad, normatividad y tendencias tecnológicas, de igual manera, esta estrategia debe estar integrada con el Sistema de Gestión de la entidad, con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento de las aplicaciones computacionales que soportan los procesos establecidos por la SAE, sin embargo, en seguimiento realizado por esta oficina se evidencia avance significativo en la implementación y documentación del PETI según la Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI Guía técnica Versión 1.0 30 de marzo de 2016 de MINTIC, en cumplimiento de su marco normativo Decreto Nacional 2573 de 2014 que reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones y Decreto 1078 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

### 3.2.3 Riesgos de Corrupción.

La entidad administra los riesgos de corrupción con el fin de prevenir y mitigar la ocurrencia de estos, por lo que la matriz de riesgos institucional incluye esta tipología, con sus respectivos controles.

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha definido la metodología para la gestión de los riesgos del negocio y aprobada por la Junta Directiva.

La Oficina de Control Interno verificó la actualización del mapa de riesgos institucional (incluidos los de corrupción) enero 2018, el cual a la fecha no ha sido aprobado por la alta dirección y se encuentra publicado en la página web de la entidad.

### 3.2.4. Riesgos de Fraude

La Entidad a la fecha del presente informe, cuenta con la identificación en la matriz de riesgo de dieciséis (16) riesgos de fraude.

Como parte de nuestro Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2018 basado en riesgos, evaluamos las diferentes matrices de riesgos que le corresponde a la SAE de acuerdo con la normatividad aplicable.

## 4. Atención de Órganos de Control Externo.

Durante el periodo mayo-junio de 2018 la Oficina de Control Interno en virtud de la Auditoria de Desempeño que realizó la Contraloría General de la Republica desde el 21 de noviembre de 2017, ha servido como enlace entre la administración y el ente de control con el fin de facilitar el flujo de información.

Esta oficina realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- ✓ Apoyo en el trámite de las respuestas generadas por la Administración y coordinación de actividades para la Comisión auditora de la CGR por la auditoria de desempeño.
- ✓ Coordinación Mesas de trabajo de la CGR y la Gerencia de Sociedades Activas y la Gerencia de Sociedades en Liquidación.

## 5. Liderazgo Estratégico

Este rol establece que la Oficina de Control Interno debe convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones, a través de la presentación de informes con temas estratégicos y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que pueda afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad,

Direccion General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 8 de 11

### 5.1 Comité Directivo

Durante el periodo informado, esta oficina asistió en

- a. Comité Directivo en el cual se realizó: 1. Revisión Avance primer trimestre 2018 plan de Acción; 2. Revisión respuesta de la Contraloría – 07 de mayo de 2018.
- b. Comité Directivo del 01 de junio de 2018, en la cual la Oficina de Gestión de la Información presento a los miembros del comité los resultados de Entrega BCP; Avance gestión de riesgos; Aprobación TRD Gerencia Proyectos Especiales.
- c. Comité Directivo en el cual se realizó seguimiento a las respuestas a dadas por la administración y a dar a raíz de las Observaciones de la Auditoria de Desempeño dejadas a la entidad. Abril 30 de 2018.
- d. Comité Directivo del 19 de junio de 2018, en la cual la administración establece y da a conocer los lineamientos para el proceso de empalme con el nuevo gobierno.

### 5.2 Comité de Auditoria de la Junta Directiva

Durante el periodo informado esta oficina asistió y participo en:

La 1era sesión ordinaria del Comité de Auditoria adoptada desde el 25 de abril de 2018, por la Junta Directiva, el día 06 de junio de 2018, en la cual se trataron los siguientes temas: Regulación del Comité de Auditoria y el Sistema de Control Interno de SAE, en esta sesión se dio a conocer los integrantes de la oficina de control interno, la normatividad aplicada tanto al Sistema de Control Interno de la entidad como a la Oficina de Control Interno.

Como tema relevante se informó al Comité de Auditoria que según el Decreto 648 de 2017 estableció algunas funciones que deben cumplir los Comité de Auditoria, que para lo cual la Oficina de Control Interno solicito concepto a la Vicepresidencia Jurídica de la entidad sobre el tema, con el fin de realizar las modificaciones tanto a la Resolución interna No. 370 de 2017 como al reglamento del comité de auditoría, para lo cual la Gerencia de Asuntos legales le informa al Comité de Auditoria que Teniendo en cuenta el lineamiento estatutario, el Reglamento aprobado para el Comité de Auditoría, artículo 12, determinó de manera clara que el mismo no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad; sin embargo el Comité de Auditoria pregunto a la Jefe de Control Interno que si la respuesta dada por la Vicepresidencia Jurídica le resolvía la solicitud sobre la incorporación de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno al Comité de Auditoria, la Jefe de Control Interno manifestó que bajo su consideración los lineamientos estatutarios de la SAE no podrían contradecir lo que la normatividad ha establecido (Decreto 648 de 2017), sin embargo, la decisión sobre la incorporación de las funciones al Comité de Auditoria corresponde a este cuerpo.

Esta sesión se aplaza para el día 13 de junio de 2018 con el fin de culminar con el tema de Gestión de Riesgos; Avances del Plan Anual de Auditoria Interna I Cuatrimestre de 2018.

### 5.3 Comité de Coordinación de Control Interno de la Entidad.

Como Secretario Técnico del Comité en la 2da sesión presencial el día 9 de mayo de 2018, en la cual se trataron los siguientes temas: Presentación Gestión de Riesgos vigencia 2018; Implementación y avances Modelo de Planeación y Gestión MIPG Decreto 1499 de 2017; Avances en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad; Resultados Dimensión Control Interno-Evaluación de Desempeño Institucional; avances del Plan Anual de Auditoria Interna 2018 – I Trimestre.

### 5.4. Reunión Oficina de Control Interno

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

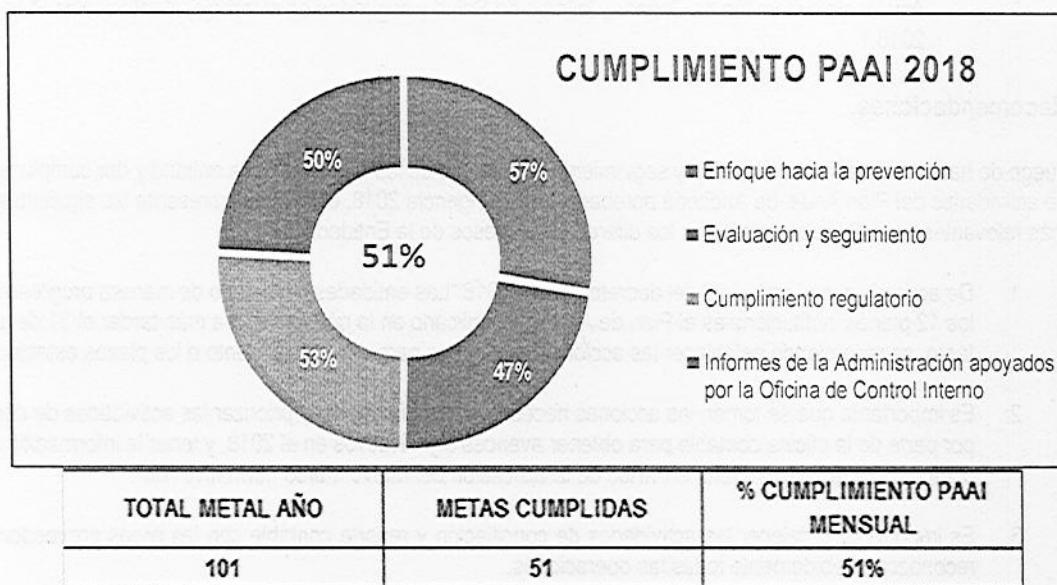
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Como buenas prácticas, esta oficina realiza semanalmente reuniones con el equipo de trabajo a fin de que sirva de canal de comunicación directa para transmitir el conocimiento en cada uno de los temas trabajados por cada uno de los colaboradores del área y garantizar el éxito de nuestro trabajo y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

En estas reuniones, se realiza seguimiento a las actividades establecidas en el PAAI vigencia 2018; se da a conocer temas tratados en cada uno de los comités, mesas de trabajo y actividades ejecutadas y cumplidas en virtud de nuestras funciones; adicionalmente, en este espacio se tratan temas de auto capacitación. Las reuniones se encuentran documentadas y disponibles en la Oficina de Control Interno.

## 6. Avance PAAI 2018

Corte 30 de junio de 2018



Con base en la anterior información, la Oficina de Control Interno se permite informar que de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2018 (PAAI), para los meses de mayo a junio de 2018, el avance de las actividades de la Oficina de Control Interno es de un 51% de un total de 101 metas definidas.

Al corte del mes de junio, el cumplimiento mensual del PAAI ha sido del 100%.

## 7. Otras actividades.

Durante el periodo objeto de este informe, la Oficina de Control Interno desarrolló diversas actividades relacionadas con el cumplimiento de sus funciones las cuales se relacionan a continuación:

- Seguimiento del avance del Plan Anual de Auditorias vigencia 2018: Para los meses de enero a junio de 2018.
- Medición de indicadores de gestión de la Oficina de Control Interno y reporte a la Oficina Asesora de Planeación.
- Elaboración de informe bimestral de actividades desarrolladas en marzo - abril de 2018.

Direccion General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 10 de 11

- d. Elaboración y presentación del Informe de Actividades a los Miembros del Comité de Auditoria con corte abril de 2018.
- e. Elaboración de informe de gestión de la Oficina de Control Interno agosto 2014 al 31 de mayo 2018 para inclusión en informe de empalme de la Administración de SAE.
- f. Asistencia a la Capacitación de Habeas Datas realizada por la oficina de Gestión de la Información de la SAE.
- g. Diligenciamiento del componente de Control Interno del MIPG como parte del autodiagnóstico que la Entidad está realizando a través de mesas de trabajo entre las áreas y la Oficina Asesora de Planeación.
- h. Asistencia y participación en el comité de redacción del WEB Máster. Revisión de los textos de presentación para página WEB por parte de la oficina de comunicaciones.
- i. Asistencia al Diplomado de Planeación Presupuestal y Proyectos de inversión – ESAP
- j. Seminario Taller sobre Reflexión y análisis sobre las nuevas tendencias de la gestión pública – DAFF
- k. Asistencia a la conmemoración del día nacional del servidor público Organizada por la Presidencia de la Republica y la Función Pública.
- l. Asistencia a Comités de Copasst, talleres de Salud y seguridad en el trabajo, identificación Plan de trabajo vigencia 2018.

### Recomendaciones.

Luego de haber realizado la evaluación y seguimiento a cada uno de los procesos de la entidad y dar cumplimiento al cronograma de actividades del Plan Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2018, esta Oficina presenta las siguientes recomendaciones más relevantes para el mejoramiento de los diferentes procesos de la Entidad:

1. De acuerdo con el artículo 2 del decreto 612 de 2018 "Las entidades del estado de manera progresiva, deberán integrar los 12 planes institucionales al Plan de Acción y publicarlo en la página WEB a más tardar el 31 de julio de 2018, por lo tanto, se recomienda establecer las acciones necesarias para dar cumplimiento a los plazos establecidos.
2. Es importante que se tomen las acciones necesarias para fortalecer y priorizar las actividades de depuración de saldos por parte de la oficina contable para obtener avances significativos en el 2018, y tener la información contable depurada conforme se requiere revelar en virtud de la aplicación del nuevo marco normativo NIIF.
3. Es importante fortalecer las actividades de conciliación y reporte contable con las áreas proveedoras a fin de que se reconozcan debidamente todas las operaciones.
4. Es importante que se dé pronta ejecución a las sesiones del nuevo comité de sostenibilidad contable, creado a partir de la Resolución 374 de 2018, el cual fue creado como instancia encargada de evaluar los impactos de los ajustes que deben ser reconocidos contablemente, en especial aquellas producto de las actividades de depuración de cartera efectuadas a través del plan choque liderado por la Gerencia Comercial, a fin de obtener relación contable de la misma, en los estados financieros del FRISCO al cierre de la vigencia.
5. Las diferentes áreas de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS deben continuar fortaleciendo los tiempos para la implementación y reporte de las acciones de mejora producto de las auditorías Internas, de igual manera su capacidad para definir implementar y realizar seguimiento sobre las mismas, con el objetivo de subsanar y prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan generar la materialización de riesgos identificados en los diferentes procesos.
6. Información y comunicación; de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y los mecanismos de transparencia determinados a través de la Ley 1712 del 2014, la SAE debe publicar aquellos contratos que haya suscrito en los cuales se estén utilizando recursos públicos y fija un plazo de tres (3) días para subirlos al SECOP; A través del acompañamiento a la Administración y el seguimiento a recomendaciones dadas al dueño de proceso, se observó que

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Continuación

Página 11 de 11

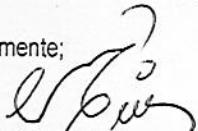
la SAE no está dando cumplimiento a dicha reglamentación; debido a que las publicaciones no se evidenciaron en el SECOP II.

7. Se recomienda propender a lograr la formulación, puesta en marcha y documentación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, dando cumplimiento al Decreto Nacional 2573 de 2014 que reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones y Decreto 1078 del 2015 y Decreto 415 de 2016.
8. Se recomienda fortalecer el autocontrol institucional en materia de la Administración de Riesgos, realizar la identificación de los riesgos para identificar las tipologías aplicables de acuerdo con la necesidad del negocio; realizar capacitación a cada uno de los colaboradores de la entidad con relación a la Metodología de administración de Riesgos de la entidad, a fin de que conozcan y participen de la formulación de los riesgos y controles de cada uno de los procesos.
9. Continuar con las actividades, para la verificación real y física del inventario de bienes de cada una de las tipologías entregado por la DNE (hoy extinta), a fin de mantener la información del inventario de los activos del FRISCO actualizados en el sistema de información MATRIX y su valor real registrado en los Estados Financieros.
10. Revisar los actuales procedimientos y lineamientos para la disposición de Activos, con el fin de identificar las actividades y responsables que deben incorporarse para garantizar que se actualice el estado del inventario desde la recepción hasta la disposición final, con el fin de mantener la información real de inventarios, evitar reprocesos y presentar razonablemente la información financiera para una adecuada toma de decisiones.
11. Se recomienda adelantar de forma conjunta un plan de acción con tiempos definidos que permita adelantar la actualización del 100% de los inmuebles que se encuentran en proceso de venta.
12. Fortalecer la interacción con los depositarios, a fin de que conozcan y den cumplimiento a las responsabilidades establecidas dentro de la resolución de asignación y la metodología para la administración de los activos de la entidad.
13. Se debe propender por mejorar la calidad en las respuestas emitidas por los dueños de procesos y áreas a los usuarios y los tiempos de respuesta, apoyados en las campañas de Autocontrol con el fin que la Oficina de Comunicaciones y de Atención al Usuario, se encamine al trámite de los requerimientos y el seguimiento en la oportunidad de la respuesta.

Conforme al resultado del seguimiento y evaluación adelantado por parte de esta Oficina, se solicitó a los dueños de proceso diligenciar los formatos de acciones correctivas, preventivas y de mejora código F-EC1-177 con las actividades, responsables y fechas para subsanar las situaciones identificadas y remitirlas a la Oficina de Control Interno dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe para el seguimiento correspondiente.

Las revisiones, seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno generan recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la entidad.

Cordialmente;



Maria del Pilar Mayor Varela  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró y Revisión: Equipo OCI

TRD: 140.171.07 Informe de Gestión OCI May-Jun 2018

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)